

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en la jura de cuenta dimanante de diligencias previas número 4.930 de 2010, se ha acordado requerir a don Andrés Ricardo Gutiérrez Buitrago en resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de don Emilio López Durán, secretario judicial del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.—En Madrid, a 27 de octubre de 2011.

Por presentado el anterior escrito por el letrado don José Luis Castro Guillén, instando la iniciación de la vía de apremio por jura de cuentas, frente a don Andrés Ricardo Gutiérrez Buitrago, junto con la minuta jurada que acompaña, únase y fórmese al amparo del artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento Civil pieza separada en los presentes autos.

Se tiene por promovida jura de cuentas frente a don Andrés Ricardo Gutiérrez Buitrago y, en su virtud, requiérase al mismo para que abone la suma de 1.382,83 euros, o bien, impugne la cuenta presentada en el plazo de diez días hábiles, bajo expreso apercibimiento de apremio si no pagare ni formulare impugnación en tal período que empezará a contar desde el día siguiente al de la efectiva practicar del requerimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es revisable ante su señoría ilustrísima por las normas del recurso de reforma que establece la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Andrés Ricardo Gutiérrez Buitrago, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/40.776/11)